ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-31-LE26, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DE ARQUITECTURA, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO MINVU, Y DEPENDENCIAS DE MOVILIZACIÓN.

EXENTA Nº 3710

SANTIAGO, 14 de Septiembre de 2026

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución TRA N° 272/24/2026, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/60/2026, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 2837, (V. y U.), de fecha 29 de julio de 2026, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-31-LE26, destinada a contratar el "Servicio de levantamiento planimétrico de arquitectura, de instalaciones eléctricas y sanitarias de las dependencias del Edificio MINVU, y dependencias de Movilización", se aprobaron las bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

b) Que, por medio de la Resolución Exenta N° 1253, (V. y U.), de fecha 12 de agosto de 2026, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado y se modificó la Resolución Exenta Electrónica N° 2837, (V. y U.), de fecha 29 de julio de 2026.

c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a. del presente acto administrativo, se realizó el día 25 de agosto de 2026, presentándose un (01) proponente, a saber: Unión Temporal de Proveedores compuesta por ESTUDIO PLUS K SpA, RUT N° 78.170.983-2 y FEMEX SpA, RUT N° 78.038.834-K; según consta en el acta de apertura electrónica.

d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurren en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fechas 26 de agosto y 02 de septiembre de 2026, adjuntas.

e) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, suscrita con fecha 02 de septiembre de 2026.

f) Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que el proponente: Unión Temporal de Proveedores compuesta por ESTUDIO PLUS K SpA, RUT N° 78.170.983-2 y FEMEX SpA, RUT N° 78.038.834-K, cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, aplicando a dicha propuesta la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, la que obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUT	**PROPUESTA TÉCNICA (45%)**		**PROPUESTA ECONÓMICA (50%)**		**PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)**		**PUNTAJE FINAL**
	Puntaje	**Puntaje Ponderado**	**Puntaje**	**Puntaje Ponderado**	**Puntaje**	**Puntaje Ponderado**	
Unión Temporal de Proveedores compuesta por ESTUDIO PLUS K SpA, RUT N° 78.170.983-2 y FEMEX SpA, RUT N° 78.038.834-K	96	**43,20**	100	**50**	100	**5**	**98,20**

g) Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-31-LE26, al proponente Unión Temporal de Proveedores compuesta por ESTUDIO PLUS K SpA, RUT N° 78.170.983-2 y FEMEX SpA, RUT N° 78.038.834-K, por el monto total de $28.800.000.- (Veintiocho millones ochocientos mil pesos) exento de IVA, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

h) Que, los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores compuesta por ESTUDIO PLUS K SpA, RUT N° 78.170.983-2 y FEMEX SpA, RUT N° 78.038.834-K, se encuentran inscritos en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo a los certificados, de fecha 07 de septiembre de 2026 adjuntos.

i) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

j) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-31-LE26, destinada a contratar el "Servicio de levantamiento planimétrico de arquitectura, de instalaciones eléctricas y sanitarias de las dependencias del Edificio MINVU, y dependencias de Movilización", al proponente Unión Temporal de Proveedores compuesta por ESTUDIO PLUS K SpA, RUT N° 78.170.983-2 y FEMEX SpA, RUT N° 78.038.834-K, por el monto total de $28.800.000.- (Veintiocho millones ochocientos mil pesos) exento de IVA.

2) **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente Unión Temporal de Proveedores compuesta por ESTUDIO PLUS K SpA, RUT N° 78.170.983-2 y FEMEX SpA, RUT N° 78.038.834-K, para el "Servicio de levantamiento planimétrico de arquitectura, de instalaciones eléctricas y sanitarias de las dependencias del Edificio MINVU, y dependencias de Movilización", por el monto total de $28.800.000.- (Veintiocho millones ochocientos mil pesos) exento de IVA.

3) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de $28.800.000.- (Veintiocho millones ochocientos mil pesos) exento de IVA; al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, Centro de Costos DIVAD – Mantención, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

   La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

4) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Refrendación		**Fecha**	10/9/2026		
ID-Sigfe	**Centro de Costo**	**Programa Presupuestario**	**Sub Título**	**Item**	**Asignación**
1694	DIVAD - MANTENCIÓN (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	06 (Mantenimiento y reparaciones)	001 (Mantenimiento y reparación de edificaciones)

Claudia Elena Ernst Valencia

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Claudia Elena Ernst Valencia, SERIALNUMBER=10413115-8, G=Claudia Elena, SN=Ernst Valencia, T=Jefe División Administrativa, OU=Minvu, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.

- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Sección Infraestructura y Mantención - DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **3710**

Timbre: **6cmxcpajh3**